

<b>ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE</b>	
<b>EL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE</b>	
Hora de celebración: <b>21:30 horas</b>	
Lugar: <b>Salón Actos Casa de Consistorial</b>	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

**Doña M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano**

**Concejales:**

**Don Ricardo Cuevas Campos  
Doña Encarnación Alcázar Alcázar  
Don Adrián Almodóvar Montellano  
Doña M<sup>a</sup> Elena Escobar Sánchez  
Don José Alberto Herrada Moreno  
Don Juan Carlos Resa Huerta  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Brox Martínez**

**Ausentes:**

**Don Antolín Martínez Brox**

**Secretario:**

**Don Francisco Javier Jiménez Tornero**

En Belmonte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día uno de julio de dos mil quince, se reúnen los Señores Concejales que arriba se expresan, presididos por Doña María Angustias Alcázar Escribano, como Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Señor Secretario, Don Francisco Javier Jiménez Tornero, al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA** para lo cual habían sido citados en tiempo y forma legal y que tiene lugar en primera convocatoria. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión, pasando acto seguido a estudiar los asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los Acuerdos que a continuación se transcriben:

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía, toda vez que los asistentes poseen junto con la Convocatoria el Borrador del Acta correspondiente a la Sesión anterior, se interpela a los mismos para el caso de no existir enmienda ni rectificación proceder a su aprobación.

Acto seguido, por la Alcaldesa se somete a **votación** la aprobación del **Acta de la Sesión Extraordinaria de Constitución de la Corporación** celebrada el trece de junio de dos mil quince, siendo ésta aprobada por unanimidad.

**PUNTO Nº 2.- DECRETOS DE ALCADÍA E INFORMACIÓN DE GESTIONES Y ASUNTOS DE INTERÉS.-**

Por el que suscribe se da cuenta de los Decretos de Alcaldía siguientes:

Nº	Asunto	Fecha	Observaciones
510	Convocatoria Pública proceso selección PEEZRD 2015	14/05/2015	Convocatoria PEEZRD 2015
511	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Nuria López Martínez	15/05/2015	Calle Camino Mirabueno, 2
512	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Ilian Yordanov Iliev	16/05/2015	Calle José Saramago, 16
513	S.L. Obras Calle Santa Lucía, 4. Isabel Campos Ruiz	20/05/2015	Demolición y construcción de tapia de calle
514	Concesión Licencia de Actividad. Casablanca, S.L.	21/05/2015	Casa Rural
515	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Salvador López Correas	25/05/2015	Calle José Saramago, 10
516	Bases Socorrista piscina temporada 2015	28/05/2015	
517	S.L. Obras Paseo Virgen de Gracia. Asociación	29/05/2015	Reforma Ermita
518	S.L. Obras Plaza del Pilar, 28. Simona Sánchez Sacedón	29/05/2015	Reforma cuarto de baño y cocina
519	S.L. Obras Calle Ramón y Cajal, 47E. Raúl García Jiménez	29/05/2015	Reforma de cubierta de nave
520	S.L. Obras Calle Pedro de Lorca. Francisca Castellanos Ruiz	29/05/2015	Reforma de testero
521	S.L. Obras Calle Padilla, 12. Julio Campos Fuentes	29/05/2015	Reformas en vivienda
522	S.L. Obras Calle Los Tintes, 10. Manuel Herrada López	29/05/2015	Reforma en vivienda
523	S.L. Obras Calle Fray Luis de León, 23. Pilar López Ruiz	29/05/2015	Reforma
524	S.L. Obras Calle Cid Campeador, 44. José Ramón Carrasco Coello	29/05/2015	Ejecución arreglos y reparaciones en fachada
525	Delegación Matrimonio Civil	02/06/2015	Luis A. Rodríguez Arias y Gladys Alejandra Diez Vargas
526	S.L. Obras Calle Ramón y Cajal, 47. Felisa Montellano Uceda	03/06/2015	Instalación de poste y línea de baja tensión
527	S.L. Obras Calle El Porvenir y Don Sancho	03/06/2015	Vallado de finca
528	S.L. Obras Calle Los Tintes, 13. Juan Pedro Redondo Montellano	03/06/2015	Ejecución de cocina 30m2 y colocación de solado
529	S.L. Obras Calle Padre Luis Gómez, 5. Pedro Pablo Lozano Iglesias	03/06/2015	Reforma de vivienda
530	S.L. Enganche de agua. José Antonio Ochoa López	10/06/2015	Calle Prolongación Elena Osorio
531	S.L. Obras Calle Santa Quiteria, 23. Félix Moreno Trincado	11/06/2015	Acondicionamiento de parcelas
532	Convocatoria proceso selección socorristas Piscina Municipal	19/06/2015	Temporada 2015
533	Concesión Licencia de Actividad. Nuria Alarcón Fernández	22/06/2015	Centro de Peluquería y Estética

**DECRETO ALCALDÍA 001/2015-2019-01.07.2015. NOMBRAMIENTOS TENIENTE DE ALCALDE.**

Dª Mª ANGUSTIAS ALCAZAR ESCRIBANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE (CUENCA), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., vengo en dictar el siguiente **DECRETO**

**PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Belmonte a los Concejales:**

- 1.- Primer Teniente Alcalde Don Ricardo Cuevas Campos.**
- 2.- Segundo Teniente Alcalde Doña Lourdes López Porras**

**SEGUNDO.-** Señalar que corresponden a los nombrados y por orden de nombramiento, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de funciones, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de funciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**TERCERO.-** Notificar personalmente, a los designados, el presente Decreto, publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre, todo ello sin perjuicio de la efectividad del mismo a partir de su firma.

**DECRETO ALCALDÍA 002/2015-2019-01.07.2015. NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS DIVERSAS AREAS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGUSTIAS ALCAZAR ESCRIBANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE (CUENCA), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con los artículos 43 Y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., vengo en dictar el siguiente **DECRETO**

**PRIMERO.-** Nombrar como Concejales Delegados de las áreas que se citan y con las atribuciones establecidas en el artículo 120 del Real Decreto 2568/1986 a los siguientes:

- 1.- D. Ricardo Cuevas Campos, Concejale de Educación, Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.
- 2.- D<sup>a</sup> Lourdes López Porras, Concejala de Turismo, Desarrollo Rural e Igualdad.
- 3.- D. Sergio Cuevas Gómez, Concejale de Juventud y Deporte.
- 4.- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Moreno de la Cruz, Concejala Sanidad y B. Social, Personal, Empleo y Régimen Interno.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente, a los designados, el presente Decreto, publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre, todo ello sin perjuicio de la efectividad del mismo a partir de su firma.

**De los cuales quedan enterados los asistentes.**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJAL NO ADSCRITO.-**

De orden de la Alcaldía, el que suscribe da lectura a los escritos presentados en el Registro General y que hacen referencia a la constitución de grupos políticos y designación de portavoces, todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 23 y siguientes del vigente R.O.F. y siendo éstos, por orden de presentación en el Registro de la Entidad, los que se citan:

1.- Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), escrito de fecha 17.06.2015, registro de entrada nº 1122, suscrito por la totalidad de los Concejales Electos, en el que se designan como Portavoz titular del referido Grupo al Señor Don Ricardo Cuevas Campos y suplentes, por el orden en el que se citan, a Doña Lourdes López Porras, Doña Ana María Moreno de la Cruz y Don Sergio Cuevas Gómez.

2.- Grupo Político Municipal de Izquierda Unida (I.U.), escrito de fecha 18.06.2015, registro de entrada nº 1124, suscrito por la totalidad de los Concejales Electos, en el que se designa como Portavoz titular del referido Grupo a la Señora Doña Mercedes Ruiz Martínez y suplente a Don Carlos Campos Sacedón.

3.- Grupo Político Municipal del Partido Popular (P.P.), escrito de fecha 18.06.2015, registro de entrada nº 1125, suscrito por tres de los Concejales Electos de dicha formación, en el que se designan como Portavoz titular del referido Grupo a la Señora Doña Paloma García Casado y suplentes, por el orden en el que se citan, a Doña Ana Campos García y Don Juan Carlos Resa Huerta.

4.- Suscrito por Don Antolín Martínez Brox, en fecha 19.06.2015 y registro de entrada nº 1146, señala que ha formado parte del Partido Popular, tal y como consta en el Acta de Constitución celebrada el pasado día 13.06.2015, y que

por motivos de índole personal ha abandonado dicha formación y por ello solicita, con todos los efectos y derechos de contenido político, material y económico, le sea concedida la condición de Concejal no adscrito.

**Toda vez que los escritos han sido presentados en tiempo y forma, por la Alcaldía se procede a declarar constituidos los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Belmonte, así como el referido al Concejal no adscrito, y quedan designados sus Portavoces para representación de los mismos en cualquiera de las actividades a que hubiere lugar en los diferentes órganos colegiados municipales.**

A continuación, en relación a la condición de Concejal no adscrito del Sr. Martínez Brox, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Ruiz Martínez, portavoz del Grupo I.U., manifestó su sorpresa. Preguntando si se había producido algún hecho similar en Belmonte, dijo que esta situación se denomina con una fea palabra: "tránsfuga". Deseaba que esto lo leyera el Sr. Martínez Brox, ya que le hubiera gustado decirselo personalmente cuestión imposible al no estar presente en la sesión. Dijo que tenía todo el derecho a quedarse con su acta, pero que una persona que decide irse al día siguiente o incluso el mismo día, como parece que fue, en el que toma posesión de su cargo no cree que a nadie le gustaría que estuviese en su grupo. Señala que el citado, de forma personal, y quiere que conste en acta, le dijo que seguiría apoyando al Partido Popular, cuestión que le causó sorpresa, y que también "a partir de ahora no voy a tener disciplina de partido". El Sr. Campos Sacedón, Grupo I.U., señaló que la legalidad está de parte del Sr. Martínez Brox aunque no así la cuestión ética.

La Sra. García Casado, portavoz del Grupo P.P., como afectados en el asunto, indicó que no podía dar una explicación y que ésta correspondía al Sr. Martínez Brox. Dijo que, sin duda, eran los más sorprendidos por la decisión tomada y, de manera concreta, señala que así se lo manifestó de forma personal al interesado. Pidió que conste en acta el hecho de que los votos obtenidos por el citado, no lo son por tratarse de él, sino que son votos que corresponden al Partido Popular. Finalizó haciendo mención al hecho de estar totalmente de acuerdo con lo apuntado por la Sra. Ruiz y reiterando que la decisión, a pesar de lo que por el ya citado se diga en los foros, no había sido acertada.

Por la Alcaldesa se dejó constancia de la enorme sorpresa que ha supuesto el hecho en cuestión, a pesar de que por parte de algunos se ha denominado como una "jugada". Señaló que tiene conocimiento cuando por el citado, el día de la toma de posesión y cuando a su fin se encontraban todos tomando un refrigerio, le indica que deberá citarle como portavoz a las reuniones que se mantengan, sin más explicación, simplemente me advierte que debo citarle puesto que ya no pertenecía al P.P. Es cierto, dijo, que formalmente no le constaba hasta que por el Secretario, una vez finalizado el plazo para la presentación de Grupos Políticos, le comunicó que existían las peticiones ya citadas y la solicitud del Sr. Martínez Brox para que fuera considerado como Concejal no adscrito. Manifestó no saber las razones de la decisión ni lo que piensa hacer el citado, si bien, dijo ser testigo de la conversación mantenida por el Sr. Martínez Brox y la Sra. Ruiz Martínez y la misma coincide con lo narrado por ésta en el sentido de que siempre votaría con el Partido Popular porque era del P.P.

La Sra. Ruiz Martínez en alusión a la Alcaldesa hizo el comentario de "que ni en tus mejores sueños podía haber imaginado esta situación". La Alcaldía respondió indicando que ni le favorecía ni le perjudicaba, que tenía su grupo político y ahora, en atención a lo apuntado por el Sr. Martínez Brox, había dos Grupos P.P.. Señaló que con el citado mantenía la misma relación que antaño y que, por ser público y notorio, no había sido precisamente buena. Hizo mención al hecho de que el citado le dijo que actuaría con sensatez. La Alcaldía manifestó que, llegado el caso, sería el Sr. Martínez Brox quien debería dar explicaciones y toda vez que no estaba presente en la sesión dio por finalizado el punto.

#### **PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, FIJACIÓN PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Por la Señora Alcaldesa, de acuerdo con su moción de fecha 26.06.2015, señala que de conformidad con lo regulado en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y modificaciones, aprobado por R.D.2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), en el que se recoge la necesidad de fijar la periodicidad de las Sesiones Ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo Plenario,

adoptado en Sesión Extraordinaria convocada por la Alcaldía y dentro de los treinta días siguientes a la Sesión Constitutiva de la Corporación, pone de manifiesto a los asistentes la propuesta que a continuación se cita y la cual da cumplimiento al artículo 46.2.a y modificaciones de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril (en adelante LRRL) respecto de la obligación de realizar al menos una Sesión Ordinaria con periodicidad trimestral.

Así, la propuesta que realiza, teniendo en cuenta la capacidad organizativa del Ayuntamiento, es:

- Sesiones Bimensuales a celebrar los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Día tercer jueves de mes, si éste fuera festivo se celebraría el miércoles, toda vez que si se celebrase en viernes coincidiría con los Plenos que celebra la Mancomunidad del Záncara y que dicho día lo considera como un derecho a que todos puedan estar con su familia.
- Horario invernal 20h.00' (noviembre, enero y marzo) y estival 21h.00' (mayo, julio y septiembre).

Por parte de la Sra. Ruiz Martínez, como bien conoce el Partido Popular, se indica que siempre había pedido que las sesiones se celebrasen con una periodicidad mensual. Señala que en la reunión mantenida días atrás con los portavoces y la Alcaldía, por ésta, se inclinaba en continuar celebrándolos trimestralmente, por lo que al final la propuesta que ha presentado se establece un término medio como es cada dos meses.

La Alcaldía señala que se han celebrado cuantas sesiones han sido precisas, adaptando el horario para que todos los Concejales pudieran asistir, razón por la cual se han llegado a celebrar sesiones con escaso o nulo contenido, en ocasiones con ruegos y preguntas y alguna que otra moción, cuestión que se daría en el caso de celebrar la sesión mensual e incluso bimensual.

La Sra. García Casado indica que la propuesta del Grupo PP coincide con la de celebrar sesiones ordinarias cada dos meses, pero en cuanto al día de celebración estiman como conveniente y proponen que sea el viernes y así puedan asistir todos los que por razones laborales se encuentran fuera del municipio (en especial referencia al Sr. Martínez Brox).

La Sra. Alcaldesa señala que durante la pasada legislatura, siendo el jueves el día de celebración, el Sr. Martínez Brox asistió a las sesiones, faltando a alguna de éstas pero al igual que sucedió con la Sra. Ruiz Martínez y otros Concejales. Finalizadas las intervenciones, habida cuenta de la existencia de dos propuestas, las cuales difieren en el día de celebración, por la Alcaldesa se somete a votación la aprobación de una de las citadas. **El Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable del Grupo Socialista e Izquierda Unida, a saber, Don Ricardo Cuevas Campos, Doña Lourdes López Porras, Doña Ana M<sup>a</sup> Moreno de la Cruz, Don Sergio Cuevas Gómez, Doña M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano, Doña Mercedes Ruiz Martínez y Don Carlos Campos Sacedón y el voto en contra del Grupo Popular, a saber, Doña Paloma García Casado, Doña Ana Campos García y Don Juan Carlos Resa Huerta, adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de la Alcaldía respecto de la periodicidad en celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, incluida en su moción de fecha 26.06.2015, y que a continuación se reproduce íntegramente:

- Sesiones Bimensuales a celebrar los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Día tercer jueves de mes, si éste fuera festivo se celebraría el miércoles.
- Horario invernal 20h.00' (noviembre, enero y marzo) y estival 21h.00' (mayo, julio y septiembre).

**SEGUNDO.-** Remitir copia del presente a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la J.J.CC. de Castilla-La Mancha de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La propuesta del Grupo Popular de celebración de Sesiones Ordinaria en día viernes fue rechazada, toda vez que contó con el apoyo de los Concejales incluidos en su Grupo, a saber, Doña Paloma García Casado, Doña Ana Campos García y Don Juan Carlos Resa Huerta y el voto en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida, a saber, Don Ricardo Cuevas Campos, Doña Lourdes López Porras, Doña Ana M<sup>a</sup> Moreno de la Cruz, Don Sergio Cuevas Gómez, Doña M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano, Doña Mercedes Ruiz Martínez y Don Carlos Campos Sacedón.

Por parte de la Sra. García Casado se deja constancia de una serie de consideraciones. En cuanto al tema de grabar las sesiones le parece correcto porqué además de facilitar el trabajo del Secretario quedará constancia de todo cuanto se dice y se vota y así la gente tendrá conocimiento de todo cuanto se trata puesto que opina que Belmonte tiene falta de información, no en referencia al PSOE pero si en concreto a sus propios votantes que deben tener más información de la que hasta ahora han tenido. En cuanto al asunto de ruegos y preguntas, que al parecer no eran abiertos y los portavoces debían aportar por escrito sus preguntas, le gustaría fueran más dinámicos y aperturistas ante las posibles cuestiones que pudieran plantear cualquiera de los Concejales, así como que los vecinos asistentes preguntaran y participaran en la sesión.

La señora Alcaldesa, haciendo uso de varios ejemplos y situaciones planteadas durante las sesiones celebradas en las pasadas legislaturas, explicó que el motivo de traer las preguntas por escrito no era otro que el de que los interpelantes pudieran conocer las respuestas en la sesión en la que interpeaban, todo ello cuando se preguntaban cosas muy concretas y derivadas en especial de asuntos económicos. No obstante, dijo, se realizaban preguntas durante la sesión y no existió en ningún momento problema alguno en contestar.

La Alcaldía en cuanto al asunto de participación de vecinos en la Sesión, comento que éstos han podido opinar sobre temas incluidos en el orden del día y que de forma particular les afectasen de manera directa. Hizo la observación, no obstante, de la existencia de un canal muy valioso del que dispone el vecino y que es el Consejo de Participación Ciudadana, el cual está funcionando desde hace muchos años y es un buen canalizador de propuestas vecinales y de asociaciones de la localidad. Indicó que el debate de las sesiones se rige sobre un orden del día, y que tanto los concejales como los vecinos deben ceñirse al mismo, es una mera cuestión de funcionamiento. Manifiesta que finalizada la sesión y una vez dada por concluida, y una vez que el Secretario abandone la misma, ante cualquier pregunta que se le efectúe por los vecinos estará en disposición de contestar a la misma, no sólo en ese momento sino cuando se le planteé igualmente en las oficinas del Ayuntamiento.

La Sra. Ruiz Martínez, Grupo I.U., señala que la cuestión planteada por la Sra. García Casado era uno de los puntos que en el escrito y conversaciones mantenidas con el Grupo P.S.O.E. han tratado, y hace la observación respecto de que si algún vecino tiene que plantear una petición o exponer un problema durante la sesión no cree que exista ningún inconveniente en hacerlo y así todos los presentes seremos conocedores del mismo.

Finalizó la Alcaldía señalando, a modo de resumen, que las situaciones planteadas se han dado durante los doce años que ejerce como Alcaldesa y no supone nada nuevo para ella, por lo que seguirá atendiendo a los vecinos en las sesiones o en las oficinas municipales.

#### **PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO TESORERO-DEPOSITARIO.-**

Por la Alcaldía se hace referencia a la normativa legal que es de aplicación para del desempeño del puesto objeto del presente punto, cuestión que dijo ya se había comentado en la reunión mantenida con la Sra. García Casado así como con el resto de portavoces. Comentó que la pretensión era la de que un funcionario municipal, debidamente cualificado, desarrollase la labor pero, realizada la propuesta, no ha sido aceptada. Por todo y después de realizar una consulta legal, así como el hecho de no contar con otros funcionarios y tratarse de un municipio con población inferior a 5000 habitantes, se ha optado por que sea desempeñado por un Concejal.

La Alcaldía hizo referencia a la situación de desempeño por un funcionario hasta el año 2005, fecha en la que como todo el mundo sabe lo que sucedió con la Sra. Plaza Jiménez y fue, por indicación del Tribunal de Cuentas, cuando se optó porque fuera un Concejal el responsable de la mencionada labor. Desde entonces se ha funcionado de manera correcta y cumpliendo de forma escrupulosa con la rendición de cuentas antes los órganos correspondientes.

Por lo expuesto, la Alcaldesa, después de explicar a los asistentes el significado y las funciones que tienen encomendadas el Ordenador de Pagos, la Intervención y la Tesorería-Depositaria, propuso a los asistentes que la Sra. Concejala Doña Ana María Moreno de la Cruz fuese la encargada de ésta última.

Debatido por los asistentes las ventajas e inconvenientes que se derivan del desempeño del cargo citado, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Nombrar como Tesorera-Depositaria a la Señora Concejala Doña Ana María Moreno de la Cruz, pudiendo ser revocado el nombramiento en cualquier momento.

**SEGUNDO.-** Señalar que la citada no percibirá remuneración ni indemnización por el desempeño del puesto, eximiendo a ésta de constituir la prestación de fianza a la que están obligados los funcionarios, entidades o particulares que manejen o custodien fondos o valores de naturaleza pública, conforme el artículo 164 del TRRL y artículo 25 de la LGP, siendo la Corporación quien mediante la suscripción del oportuno aval responda de la misma.

**TERCERO.-** Notificar personalmente a la designada el presente y publicar el mismo en el BOP de Cuenca.

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y CUENTAS.-**

Por el que suscribe, de Orden de la Alcaldía, se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LRBRL, es obligatoria la existencia de la Comisión de Hacienda y Cuentas en todos los municipios. Señalo que sus funciones son el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias, ordenanzas fiscales, presupuestos, etc., que deba aprobar el Pleno, siendo por tanto una Comisión de vital importancia. Hago mención al hecho de que su composición deberá guardar los criterios de proporcionalidad con los resultados obtenidos en las pasadas elecciones, aunque siempre he recomendado que formen parte de la misma la totalidad de concejales electos.

La Alcaldía en atención a la exposición del que suscribe, así como por otra parte viene sucediendo desde que ostenta dicho cargo, propone a los Señores Concejales que la misma esté compuesta por la totalidad de la Corporación Municipal, así como el hecho de que su actuación sea permanente para cualquier asunto relativo a la economía y hacienda de la Entidad”.

Después de analizar y estudiar la propuesta, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar creada la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas del Ayuntamiento de Belmonte, siendo la misma presidida por el Señora Alcaldesa y estando integrada por la totalidad de los miembros que conforman la Corporación.

**SEGUNDO.-** Conceder a dicha Comisión el carácter de Comisión Informativa permanente para todos los asuntos relativos a la economía y hacienda de la Entidad.

**PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ASUNTOS MUNICIPALES.-**

Por la Alcaldía se pone de relieve el escaso recorrido que han tenido las Comisiones Informativas constituidas durante legislaturas anteriores, excepción hecha de la obligatoria de Hacienda y Cuentas. Por ello, tal y como ya se ha comentado con la Sra. Ruiz Martínez, al mismo tiempo que recogen las palabras vertidas en la Sesión de Constitución en cuanto al diálogo que debe imperar entre todos los grupos, se realiza la propuesta de formar únicamente una Comisión Informativa de Asuntos Municipales, que se reuniría de forma previa a la celebración de las Sesiones de Pleno y que estaría presidida por la Alcaldía y compuesta por la totalidad de Concejales de la Corporación.

La Sra. Ruiz Martínez, Grupo I.U., comentó que supondría este hecho lograr una gran participación en todos los asuntos.

Por parte del Grupo P.P., su portavoz la Sra. García Casado, señaló estar de acuerdo y solicitó que al menos se celebrarán con dos días de adelanto sobre las sesiones ordinarias y así poder estudiar los asuntos.

La Alcaldía cedió la palabra al que suscribe e indique que habida cuenta de que la notificación de las Sesiones se debe realizar, al menos, con dos días hábiles de antelación y que los asuntos deberían estar informados por esta Comisión, obligatoriamente se superaría el plazo solicitado por la Sra. García Casado.

Finalizadas las exposiciones y no existiendo debate, por la Alcaldía se sometió a la consideración del Pleno la propuesta de referencia. **El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de la Alcaldía respecto de la creación de una Comisión Informativa de Asuntos Municipales, presidida por la Alcaldía y compuesta por la totalidad de Concejales que integran la Corporación.

**SEGUNDO.-** Remitir copia del presente a los Grupo Políticos que conforman la Corporación Municipal para su constancia y efectos oportunos.

**PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Por la Alcaldía, en consonancia con el punto, se indica que a tenor de las peticiones realizadas por diversas Entidades, respecto de la designación de miembros integrantes de la Corporación Municipal para formar parte de los órganos colegiados externos, es preciso proceder a los preceptivos nombramientos y por ello instó a los Grupos Políticos para que realicen sus propuestas.

Las propuestas realizadas son las que se citan a continuación:

Entidad/Órgano	P.S.O.E.	P.P.
Mancomunidad del Záncara	Dª Mª Angustias Alcázar Escribano D. Sergio Cuevas Gómez	Dª Ana Campos García D. Juan Carlos Resa Huerta
A.D.I. El Záncara	Dª Lourdes López Porras	Dª Ana Campos García
Consejo Escolar I.E.S	Dª Ana Mª Moreno de la Cruz D. Ricardo Cuevas Campos (Suplente)	Dª Paloma García Casado Dª Ana Campos García (Suplente)
Consejo Escolar Primaria/Infantil	D. Sergio Cuevas Gómez Dª Lourdes López Porras (Suplente)	Dª Paloma García Casado Dª Ana Campos García (Suplente)
Consejos Sanitarios	Dª Ana Mª Moreno de la Cruz	Dª Ana Campos García

No existiendo debate, por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno las propuestas citadas.

El Pleno, por mayoría, con el voto favorable de Don Ricardo Cuevas Campos, Doña Lourdes López Porras, Doña Ana Mª Moreno de la Cruz, Don Sergio Cuevas Gómez y Doña Mª Angustias Alcázar Escribano del Grupo Socialista, el voto en contra de Doña Paloma García Casado, Doña Ana Campos García y Don Juan Carlos Resa Huerta del Grupo Popular, y la abstención de Dª Mercedes Ruiz Martínez y Don Carlos Campos Sacedón del Grupo I.U., adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta del Grupo Socialista y designar representantes municipales en los órganos que se citan:

- 1.- Mancomunidad El Záncara, Dª Mª Angustias Alcázar Escribano y D. Sergio Cuevas Gómez.
- 2.- Asociación Desarrollo Integral (A.D.I.) El Záncara, Dª Lourdes López Porras.
- 3.- Consejos Escolares de Centros Educativos I.E.S., titular Dª Ana Mª Moreno de la Cruz y D. Ricardo Cuevas Campos, como suplente.
- 4.- Consejos Escolares de Centros Educativos Infantil y Primaria, titular D. Sergio Cuevas Gómez y Dª Lourdes López Porras, como suplente.
- 5.- Consejos Sanitarios, Dª Ana Mª Moreno de la Cruz.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a los interesados y remitir copia del Acuerdo a las Entidades y Órganos solicitantes de nombramientos de representantes municipales.



**PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES PARA EL CARGO DE ALCALDESA-PRESIDENTA.-**

Por la Alcaldesa se manifiesta que la propuesta que se presenta al Pleno es idéntica a la que en la actualidad está vigente, es decir, idéntico sueldo, por debajo del límite o del máximo permitido que es de 40.000€ brutos anuales. Expuso, no obstante, que su actual sueldo es de 1.955€ brutos/mes lo que asciende anualmente a 27.370€.

Intervino la Sra. Ruiz Martínez, Grupo I.U., quien dijo que mantener el sueldo no podía considerarse como hacerle la plana pero, tal y como se había hablado en días pasados, querían más presencia de la Alcaldesa, no de trabajo que se da por descontado, en las oficinas del Ayuntamiento. Indicó, que en dichas reuniones, propusieron que se marcarán un par de días de atención al público y que dicha propuesta se dejó ver como discriminatoria en el caso de que alguna persona pidiese ver a la Alcaldesa y ésta no la recibiera por no ser uno de los días de atención.

La Sra. Alcaldesa expresó su sentimiento de que efectivamente los vecinos no iban a entender esta situación e indicó que durante los doce años que lleva en el cargo ha tenido que enfrentarse a situaciones muy variadas. Dijo que en el caso de marcar un horario, que por otra parte muchas Alcaldía lo hacen e incluso de cita previa, los vecinos verían a una Alcaldesa poco cercana y escasamente accesible. Manifestó que resultaba evidente que un Alcalde no tiene por qué estar, todos los días, durante la jornada de mañana en las oficinas puesto que su trabajo no es administrativo. La gente quiere ver a la Alcaldesa cuando le viene bien y además que se le atienda, aunque sea quizás por haberla malacostumbrado, los vecinos vienen en cualquier momento y a cualquier hora y sucede, en ocasiones, que la Alcaldía aun estando en el pueblo se encuentra en el colegio o viendo unas obras. Piensa la Alcaldía que es mucho mejor, y además coincide con su forma de actuar y ser, continuar como hasta ahora ha venido actuando, pues si limitamos estamos coartando el uso normal que los vecinos tienen actualmente, aunque, por otra parte, expuso que para ella sería lo más cómodo el tener un par de días de atención y el resto dedicarlos a otras tareas.

La Alcaldesa, sincerándose, advirtió que cuando la gente tiene un problema es cuando acude a verla y no espera a que se le marque un día para poder hacerlo. Igualmente dijo estar harta de la "leyenda urbana" de que no se encuentra nunca en el Ayuntamiento, aunque reconoció que efectivamente pudiera ser que una persona hubiera ido a visitarla y ella no estuviera pero, igualmente, otras han acudido cuarenta veces y la han encontrado en el Ayuntamiento. Al respecto narró una situación similar y que le ocurrió recientemente cuando una vecina comentó que no estaba y resultó que se encontraba en la planta superior, en el Juzgado de Paz.

La Sra. Ruiz Martínez hizo ver que ha acudido al Ayuntamiento, en horario de diez a once, y el noventa por ciento de las ocasiones no ha encontrado en el mismo a la Alcaldesa, aunque también reconoció que últimamente está mucho más.

La Alcaldía manifestó que es así, que cuanto menos viaja más presente está en el Ayuntamiento, y que todos los Alcaldes, como cargo político que son, tienen una disponibilidad de veinticuatro horas al día.

La Sra. Ruiz Martínez después del intercambio de opiniones reconoció y dio la razón a lo expuesto por la Sra. Alcaldesa en cuanto al asunto de no fijar días de atención.

A continuación intervino la Sra. García Casado, portavoz del Grupo P.P., quien dijo que lo más importante era que la gente fuera conocedora del hecho de tratarse de una dedicación exclusiva. También indicó que las cantidades no les cuadraban pues habían tenido acceso a documentación antigua y no la actual, e incluso hizo referencia al hecho de que el Plan de Ajuste también podía afectar a las retribuciones.

La Alcaldesa señaló que la cantidad está recogida en los vigentes Presupuestos y que aunque la citada no haya tenido acceso a los mismos éstos están en poder de sus compañeros. No obstante, a petición del que suscribe, la Alcaldía me concedió la palabra y di lectura al Informe de Secretaria que acompaña al expediente y que fue emitido en fecha 26.06.2015 así como al Informe de Intervención, de idéntica fecha, en el que se indica la existencia de consignación suficiente y adecuada para atender las retribuciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belmonte.

Por la Alcaldía se manifestó que su nómina era pública y que el sueldo que cobra, tal y como ya se expuso en el año 2011, es idéntico al que percibía el anterior Alcalde sumando el incremento habido del IPC anual y con las bajadas de sueldos fijadas por el actual Gobierno incluida la no percepción, de forma voluntaria, de la paga extraordinaria de diciembre del año 2012. Igualmente informó del hecho de encontrarse actualmente realizando la Tesis Doctoral e hizo mención a no percibir por dicho motivo retribución alguna.

Finalizadas las intervenciones que anteceden, por la Alcaldía se somete a votación la consideración relativa a la fijación de retribuciones y dedicación del puesto de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belmonte. **El Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable del Grupo Socialista e Izquierda Unida, a saber, Don Ricardo Cuevas Campos, Doña Lourdes López Porras, Doña Ana M<sup>a</sup> Moreno de la Cruz, Don Sergio Cuevas Gómez, Doña M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano, Doña Mercedes Ruiz Martínez y Don Carlos Campos Sacedón y la abstención del Grupo Popular, a saber, Doña Paloma García Casado, Doña Ana Campos García y Don Juan Carlos Resa Huerta, adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belmonte se realizará en régimen de dedicación exclusiva.

**SEGUNDO.-** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desarrolle el cargo de Alcaldesa-Presidenta, Doña M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano, una retribución anual bruta de 27.370€, distribuidos en catorce pagas, así como dar de alta en el régimen de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales según Ley 30/2006 por el que se reconoce el Régimen de la Seguridad Social y a la extensión de protección por desempleo.

**TERCERO.-** Publicar de forma íntegra en el BOP de Cuenca el presente Acuerdo, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad al efecto de su general conocimiento.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a la interesada y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Doña María Angustias Alcázar Escribano



EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Javier Jiménez Tornero